

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° _____ / **1632**
Sección 1era.
LA CISTERNA, 11 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto. Y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1168 (18/03/2013), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, durante el mes **Marzo 2013**, cumpliendo funciones en la realización de actualizar sistema de remuneraciones.
- 2.- El decreto Alcaldicio N° 1563 (08/04/2013), que rectifica decreto señalado en el 1) de los Considerando, señalado que las horas trabajadas durante el mes de **Marzo 2013** por dichas funcionarias, deben ser canceladas con un tope de **40:00 y 20:00 horas al 25%** según corresponda.
- 2.- El Memorando N° 32 (03/04/2013), del Departamento de Remuneraciones y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de **Marzo 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y los trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago con cargo a sus remuneraciones.

DECRETO :

1° **PAGUESE**, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, las horas y/o trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, durante el mes de **Marzo 2013**, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1, 2 y 3 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
LIDIA PEIRA MIRANDA	40:00
GLORIA VALENZUELA VILLACORTA	20:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

